



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **264** DE

(**14 MAY 2019**)

“Por la cual se otorga un reconocimiento especial”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas
en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Bienestar Laboral y Estímulos para 2019, que proyecta y ejecuta Gestión de Talento Humano – Bienestar Laboral, contempla un reconocimiento especial a los Servidores de la ETITC por la labor cumplida.

Que, la Docente **KAREN DÍAZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 53.114.918, ha prestado sus servicios educativos durante cinco (5) años como Docente de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el Área de Gestión de Talento Humano recomienda al Rector reconocer un estímulo especial a la Docente **KAREN DÍAZ RESTREPO**, por cumplir cinco (5) años al servicio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Otorgar reconocimiento especial a la Docente **KAREN DÍAZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 53.114.918, por cumplir con su labor pedagógica ejercida durante cinco (5) años en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Artículo 2°. – Copia de la presente Resolución será entregada, en acto especial el día del Educador a **KAREN DÍAZ RESTREPO**.

Artículo 3°. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **14 MAY 2019**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Alba Lucia Torres R. Prof. Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Prof. Esp. Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	3
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---